

# LAS MUJERES Y SU *CURSUS* *HONORUM* DENTRO DE LAS CÁMARAS DE LAS REINAS

## La marquesa de San Juan de Piedras Albas

*Women and their cursus honorum  
within the Queens'Chambers: The marchioness  
of San Juan de Piedras Albas*

Natalia González Heras  
*Universidad Complutense de Madrid*

**Resumen:** La marquesa de San Juan de Piedras Albas (1727-1794) ocupó diversos cargos dentro de la Casa real. Desde este artículo abordaremos el estudio de su caso, aplicando la categoría de análisis del *cursus honorum*. Ésta ha sido tradicionalmente considerada para comprender las trayectorias profesionales masculinas y escasamente utilizada para estudiar a quienes formaron parte de un cuerpo como el de la Cámara de la reina, plenamente profesionalizado y desde donde se ejercían altas cotas de influencia y poder. Un estado de la cuestión respecto a cómo han evolucionado los trabajos sobre las mujeres que configuraron las Reales cámaras de reinas y princesas en la Monarquía española durante el siglo XVIII servirá de marco en el que insertar la construcción del *cursus honorum* personal/individual y familiar de Florencia Pizarro Picolomini, una mujer que alcanzó la cúspide de los oficios palatinos femeninos, convirtiéndose en la camarera mayor de palacio.

**Palabras clave:** Mujeres, Cámara de la reina, *cursus honorum*, siglo XVIII, España, marquesa de San Juan de Piedras Albas.

**Abstract:** The Marchioness of San Juan de Piedras Albas (1727-1794) held various positions within the Royal House. From this article we will study her case, applying the category of analysis of the *cursus honorum*. This has traditionally been considered to understand male professio-

nal trajectories and rarely used to study those women who were part of the Queen's Chamber, fully professionalized and from where high levels of influence and power were exercised. A state of the art, regarding how have evolved works on women who formed the Royal chambers of queens and princesses in the Spanish Monarchy during the 18th century, will serve as a framework to insert the construction of the personal/individual and family *cursus honorum* of Florencia Pizarro Picolomini, a woman who reached the top of the female palatine offices, becoming the chief chambermaid of the palace.

**Keywords:** Women, Queen's Chamber, *cursus honorum*, Eighteenth Century, Spain, Marchioness of San Juan de Piedras Albas.

DOI: <https://doi.org/10.36707/zurita.103.644>

Recibido: 30-09-24.

Revisado: 13-05-25.

Aceptado: 03-06-25.

## Introducción<sup>1</sup>

Florencia Pizarro Picolomini (Madrid, 1727-Madrid, 1794), III marquesa de San Juan de Piedras Albas, realizó su carrera como servidora real, siguiendo los distintos pasos que configuraban un *cursus honorum*,<sup>2</sup> de características similares a aquellos construidos por el desarrollo de las trayectorias profesionales masculinas. Sin embargo, la historiografía modernista adolece hasta el presente de la utilización del *cursus honorum* como categoría analítica para abordar el conocimiento de los itinerarios profesionales recorridos por algunas mujeres.<sup>3</sup> Por este motivo, nos planteamos como objetivo principal de este artículo demostrar mediante un estudio de caso, el de Florencia Pizarro Picolomini, que las mujeres desarrollaron un *cursus honorum* como tal a lo largo de sus carreras profesionales al servicio de la Monarquía. En concreto, dentro de una sección casi totalmente femenina,

<sup>1</sup> Este trabajo se desarrolla en el marco del Proyecto de investigación PID2021-123444NB-I00: PICOVIMU: "Poderosas, influyentes, comprometidas y útiles. La vida de las mujeres en los espacios cortesanos, domésticos, económicos, políticos y culturales (España en el largo siglo XVIII)" y bajo la adscripción de su autora al Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Abreviaturas utilizadas en el artículo: Archivo General de Palacio (AGP); Archivo Histórico Provincial de Madrid: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPM: AHPNM).

<sup>2</sup> El concepto *cursus honorum* ha venido sirviendo dentro de la historiografía especializada en el análisis de carreras profesionales, para referirse a las distintas etapas que configuraban la trayectoria de un individuo, dentro de un proceso de ascenso.

<sup>3</sup> De forma pionera utilizó el concepto para definir cómo se construían las carreras de las camareras mayores de palacio María Victoria López-Cordón, "Entre damas anda el juego: Las camareras mayores de palacio en la Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejo II* (2003): 134.

la Cámara de la reina, donde existía una rigurosa jerarquía, en la que cada puesto estaba bien definido por las etiquetas, y la racionalización característica del siglo XVIII había asignado un sueldo proporcional a sus funciones y rango.

Para ello, consideramos que es importante observar cómo se han venido llevando a cabo los estudios relativos a la Real cámara, los enfoques desde los que se ha analizado a su personal, y apoyándonos en este contexto, valorar lo que se ha conseguido avanzar en el conocimiento de un órgano desde el que quienes lo componían llegaron a ejercer poder e influencia. A lo que añadiremos la complejidad que aporta a los perfiles de las mujeres que sirvieron en un empleo dentro de la Cámara de la reina atender a su análisis a partir de un concepto, que estimamos necesario, como el del *cursus honorum* para contribuir en la correcta comprensión de las funciones que desempeñaron.

## 1. Los estudios de Corte y la evolución de la Casa Real en el siglo XVIII

Los que fueran novedosos sujetos de análisis dentro del modernismo español a principios del siglo XXI, las mujeres miembros de la Casa real, tienen que ser situados en el marco historiográfico que les dotaban los tampoco mucho más antiguos estudios sobre Corte.<sup>4</sup>

Nunca está demás recuperar la definición de Casa real, consolidada para el caso español a partir de las interpretaciones que viene ofreciendo desde hace más de tres décadas José Martínez Millán.<sup>5</sup> Los orígenes de dicha Casa real se hallan en los siglos bajo medievales, como núcleo central de las Monarquías europeas, que desde entonces comenzaron un proceso de configuración y reconfiguración según avanzaba la Edad Moderna. La Casa real constituyó desde entonces el órgano primigenio de un sistema, el monárquico, que se fue desarrollando y adquiriendo complejidad, en la medida que los tiempos cambiaban y las circunstancias demandaban nuevas respuestas. De este modo, el tradicional Consejo real sufrió una deriva que dio lugar a la multiplicación de los Consejos, cada una de estas instituciones destinadas a responsabilizarse de una materia dentro del complejo engranaje de la Monarquía, así hasta llegar a su máximo desarrollo en tiempos de Felipe II, momento en el que se consolidó el sistema polisinodial. No obstante, no es materia de este estudio la configuración institucional de la Monarquía moderna hispana, abordada por nume-

<sup>4</sup> El segundo apartado de este artículo se dedica por completo a la realización de un estado de la cuestión al respecto.

<sup>5</sup> Una de sus últimas reflexiones al respecto en José Martínez Millán, “Las transformaciones de la cultura áulica: La corte de la Monarquía católica como corte del Barroco”, *Anuario Calderoniano*, 15 (2022): 247-282.

rosos especialistas desde el paradigma del Estado liberal, buscando en numerosísimos trabajos pretender la definición del sistema político de los tres siglos modernos desde la perspectiva institucional, dejando al margen las relaciones personales sobre las que se construía el sistema cortesano, que marcó a las monarquías europeas entre el 500 y el 700, volvamos, por lo tanto, sobre ello.

El Monarca gobernaba a través de su Casa como un *pater familia*, era la cabeza de aquel *corpus* social cuyos miembros eran sus súbditos y en cuya gobernanza ejercían un peso importante las relaciones “informales”, “personales” o no institucionales. En este punto debemos realizar una aclaración en lo que respecta al concepto “informal”, puesto que, en la medida que han ido avanzando los estudios desde el paradigma de la corte, se ha comprobado que se trataba de un sistema fuertemente regulado a partir de unas normas no escritas, pero ratificadas por la tradición, y también de todo un corpus documental que sirvió para organizar el sistema, como son las etiquetas, haciendo cada vez más débil la concepción de informal. El Mayordomo mayor era la cabeza dentro de la Casa real,<sup>6</sup> quien controlaba sus diferentes secciones y a quien la jefa de la Cámara de la reina, la Camarera mayor, debía tener en cuenta a la hora de tomar determinadas decisiones. No obstante, se trataba de una norma que en muchas ocasiones se saltaba, no sin crear el consecutivo conflicto entre autoridades.

En líneas generales, la Casa real sufre a lo largo de la época moderna sucesivos cambios. Desde este trabajo nos centraremos en las reformas del siglo XVIII, que sirvieron para enmarcar la situación en la que se encontraba en aquellos momentos la Casa de la reina y su Real cámara, así como su devenir. La primera reforma llevada a cabo por Felipe V, en 1701, comprendía una doble finalidad, por un lado, introducir dentro de los principales órganos de la Monarquía a servidores afines a su dinastía, en un contexto de conflicto entre los partidarios de los Habsburgo y los de los Borbón; por otro, reducir unos gastos que venían considerándose excesivos ya desde los reinados precedentes<sup>7</sup> y que se comprendían insostenibles en un período de guerra como en el que se encontraban por la sucesión al trono. Avanzado el reinado, el cardenal Giulio Alberoni jugó un papel importante a la hora de colocar en los principales cargos palatinos a personas próximas a él. Su objeti-

<sup>6</sup> Sobre el mayordomo mayor: Carmen López Sánchez, “En la cúspide del poder palatino: el mayordomo mayor en el siglo XIX (1833-1885)”, *Ayer*, 113/1 (2019): 135-160.

<sup>7</sup> José Martínez Millán y J. Eloy Hortal Muñoz, *La Corte de Felipe IV (1621-1665) Reconfiguración de la Monarquía Católica* (Madrid: Polifemo, 2015, 2017) y José Martínez Millán: “La Casa de Mariana de Austria durante su exilio en Toledo (1677-1679)”, en *En la corte del rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*, eds Rafael Valladares, Feliciano Barrios y Juan A. Sánchez Belén (Madrid: Polifemo, 2016) 207-252.

vo era expulsar de los centros de poder de palacio a los miembros del conocido como “partido español”. Asimismo, a él se atribuye el proyecto de reforma que proponía una unión de las Casas del rey y de la reina, Castilla, Borgoña y de la familia francesa en una única Casa real y una unificación de sus economías, bajo la administración del oficio de la Intendencia. El propio Alberoni sería el encargado de proponer al intendente, ejerciendo así, por lo tanto, un control directo sobre las economías de las casas reales.<sup>8</sup> Sus reformas cayeron en 1719 junto con él, aunque sentaron las bases para las que habrían de llevarse a cabo años más tarde.

La situación se hizo insostenible con la bancarrota que se produjo en 1739. A partir de ella se planteó de nuevo la necesidad de ejecutar una serie de cambios en la organización de la Casa real. En el mes de mayo de 1739, el Secretario del Despacho Universal de Hacienda, Juan Bautista de Iturralde,<sup>9</sup> ordenó a los jefes de las secciones de la Casa real que realizaran un nuevo reglamento para cada una de ellas con “el objeto de poner orden en la administración y realizar las mayores economías posibles”.<sup>10</sup> Sin embargo, la sustitución de Iturralde en la Secretaría de Hacienda por Fernando Verdes Montenegro, miembro de la facción cortesana “española”, frustró la reforma,<sup>11</sup> en beneficio de los servidores de aquélla.

En 1743, poco después de su acceso a la Secretaría de Hacienda, el marqués de la Ensenada emprendió la reforma “definitiva” de las Casas reales,<sup>12</sup> tratando de llevar a la práctica las ideas reformistas que

<sup>8</sup> Ver Carlos Gómez-Centurió Jiménez, “La corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer Borbón” en *Felipe V y su tiempo*, ed. Eliseo Serrano (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004) vol. I, 879-914; Marcelo Luzzi Traficante, *La Monarquía de Felipe V: La Casa del Rey*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2014, 261-265.

<sup>9</sup> Para profundizar en su biografía remitimos a José Ramón Cruz Mundet, “Juan Bautista de Iturralde y Gamio: Un asentista navarro en la corte de Felipe V”, *Príncipe de Viana*, año LXXIII, 255 (enero-abril, 2012): 205-260.

<sup>10</sup> Carlos Gómez-Centurió Jiménez y Juan A. Sánchez Belén, “La Hacienda de la Casa del Rey durante el reinado de Felipe V”, en *La herencia de Borgoña. La hacienda de las reales casas durante el reinado de Felipe V*, eds. Carlos Gómez-Centurió Jiménez y Juan A. Sánchez Belén (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998) 42.

<sup>11</sup> Juan C. Saavedra Zapater y Juan A. Sánchez Belén, “La Hacienda de la Capilla Real durante el Reinado de Felipe V”, en *La herencia de Borgoña. La hacienda de las reales casas durante el reinado de Felipe V*, eds. Carlos Gómez-Centurió Jiménez y Juan A. Sánchez Belén (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998) 143. Como el grefier del Bureo señaló en una nota, el “Reglamento de 16 julio 1739. No tuvo efecto este reglamento y en el año 1749 se expidieron los correspondientes de Casa, Cámara y Capilla”. Los autores remiten a AGP. Administración General, leg. 939, caja 3.

<sup>12</sup> Carlos Gómez-Centurió Jiménez, “La reforma de las casas reales del marqués de la Ensenada”, *Cuadernos de Historia Moderna* 20 (1998), 59-83. Asimismo, para profundizar en el proceso reformador llevado a cabo por Ensenada, es fundamental la obra de José

ya fueran planteadas por José Patiño.<sup>13</sup> Se trataba de fijar los gastos anuales y aplicar un conjunto de fondos económicos que cubrieran los mismos, los cuales serían administrados por los respectivos Jefes de palacio.<sup>14</sup> Ya durante el reinado de Fernando VI (1746-1759), se establecieron nuevas ordenanzas para la Casa y nueva planta de servidores. Desde entonces y hasta las Cortes de Cádiz, la reducción de oficiales del número de la Casa real fue continua, aumentando los servidores supernumerarios –sin sueldo–. Para Ensenada era necesario fijar el número de empleados, por lo que exigía que se marcara “el número en cada una [clase de oficios] para saber cuántos y quiénes son los que exceden”.<sup>15</sup> Esto significaba que a partir de aquel momento el rey no podía hacer merced a nadie para introducirlo en el servicio de su Casa, con lo que debilitaba el sistema clientelar en el que hasta entonces se había basado el sistema cortesano –mediante la concesión de oficios y mercedes–. Para hacer más efectivo este control, el ministro de Hacienda proponía además la reducción de las oficinas económicas a una o dos. Asimismo, recomendaba que hubiera un solo fiscal para toda la casa “Sujeto directamente a V. M., como le hay y le debe haber en todo lo que se reciben y distribuyen caudales de la Real Hacienda [...] Haya de dar las cuentas anualmente en el Tribunal de la Contaduría mayor, erígido para tomar todas las de la Monarquía”.<sup>16</sup>

Aquellas reformas fueron fijadas en el Proyecto de las Casas Reales del 18 de marzo de 1749. De este modo, la Casa de Borgoña, que había sido introducida por Carlos I, quedaba prácticamente disuelta en la forma y funciones que había tenido hasta entonces. Su unificación con la Casa de Castilla, que se había venido intentando ya desde el reinado de Felipe IV, dio lugar a que ambas quedaran reducidas en una única Casa real.<sup>17</sup> Dentro de este mismo proceso se dieron una serie de cambios en los órganos encargados de gestionar los recursos

---

Luis Gómez Urdáñez y su equipo, entre otros trabajos: José Luis Gómez Urdáñez, *El proyecto reformista de Ensenada*, (Lérida: Milenio, 1996); *El Marqués de la Ensenada: El secretario de todo*, (Madrid: Punto de Vista, 2017), Cristina González Caizán, *La red política del Marqués de la Ensenada*, (Madrid: Distribuidora Don Jorge, 2004).

<sup>13</sup> Antonio Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo. Reseña histórico-biográfica de estos ministros de Felipe V con documentos y papeles inéditos y desconocidos en su mayor parte*, (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1882).

<sup>14</sup> Lo explica con claridad Ángel Menéndez Rexach, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* 55 Ene-Mar (1987) 58. Para ver las consignaciones asignadas, el autor remite a AGP. Sección Histórica, caja 9 y AGP. Felipe V, leg. 287.

<sup>15</sup> Antonio Rodríguez Villa, *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada*, (Madrid: Librería de M. Murillo, 1878) 47.

<sup>16</sup> Rodríguez Villa, *Don Cenón Somodevilla*, 47.

<sup>17</sup> Ver Carlos Gómez-Centurión Jiménez, “La reforma de las Casas Reales”, 59-83 y José Martínez Millán, “La música en la Capilla Real durante el siglo XVIII”, en *Las capillas de música en el Barroco*, coord. Juan Aranda Doncel (Córdoba: Litopress, 2018) 11-72.

económicos con los que se financiaba la Monarquía. La administración de la Real casa no iba a depender a partir de ese momento de la Real Junta del Bureo, institución directamente relacionada con la Casa de Borgoña,<sup>18</sup> sino de la Secretaría del Despacho de Hacienda, reflejo del peso tomado por las Secretarías desde inicios del siglo XVIII.

Ésta fue la organización que se mantuvo hasta que en el reinado de Carlos III, el 19 de febrero de 1761, se dio un nuevo reglamento.<sup>19</sup> Tras el fallecimiento de la reina consorte, María Amalia de Sajonia –27 de septiembre de 1760–, desaparecía la Casa de la reina. Dicha modificación era justificada por el monarca Carlos III como medida para evitar “superfluidades”. El encargado de sacar adelante la reforma de 1761, el Secretario del Despacho de Hacienda en ese momento, Leopoldo di Gregorio, marqués de Squillace, sufrió los levantamientos populares que pasaron a la Historia de España como los motines de Esquilache. Detrás de ellos, además del descontento generalizado por parte de la población, que se ha vinculado tradicionalmente a la subida del precio del grano, a la prohibición del uso de capas y sombreros..., se hallaba el fuerte empuje de los servidores reales que se habían visto afectados por las reformas de la Casa real.<sup>20</sup> Pese a la supresión de la Casa de la reina, las mujeres que la habían configurado quedaron incorporadas dentro de la Casa real y mantuvieron su condición: “La familia de criadas de la reina, mi muy amada esposa y las de los infantes e infantas continúen en el disfrute de sus goces sin novedad”.<sup>21</sup>

## 2. La Casa de la reina

### 2.1. Definición y configuración

Los orígenes de la Casa de la reina en la época moderna fueron definidos por Ángela Muñoz Fernández a través del análisis de esta institución durante el reinado de Isabel I de Castilla –La Católica–.

<sup>18</sup> Emilio de Benito, “La Real Junta del Bureo”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1 (1994), 49-124.

<sup>19</sup> AGP. Carlos III, leg. 507 (2).

<sup>20</sup> Natalia González Heras, “La transformación de la Casa Real a finales del siglo XVIII” en *Del siglo XIX al XXI: Tendencias y debates*, coord. Mónica Moreno Seco (Biblioteca Virtual Cervantes, 2019) 701-709.

<sup>21</sup> Artículo 10 del Reglamento y Ordenanza de 1761, cito a través de M. Victoria López-Cordón Cortezo, “La familia de Carlos IV” en *En la Corte del rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez*, eds. Rafael Valladares, Feliciano Barrios y Juan A. Sánchez Belén (Madrid: Polifemo, 2016), 318. Ver también Natalia González Heras, “La Real Cámara durante el reinado de Carlos III. Una aproximación a su reglamentación y a los altos servidores” en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero (Madrid: Polifemo, 2020) 191-208 y “La transformación de la Casa Real a finales del siglo XVIII”, 701-709.

Insistía en lo difusos que eran sus contornos, como resultado de la difícil diferenciación existente entre gobierno-administración y los asuntos domésticos. Para esta autora, dichas características anclaban en las propias de las Casas de las mujeres reales o de la Familia real en los marcos de las monarquías occidentales en los períodos de la Plena y Tardía Edad Media. Destacaba en la construcción de este órgano la presencia de mujeres vinculadas al medio familiar y geográfico originario de la princesa, los necesarios valores de afinidad y lealtad de dichos sujetos a la figura femenina real, e incluso la formación o consolidación de vínculos afectivos entre la señora y la dama. Finalmente, acababa concluyendo en que constituía “una plataforma de acción política de primer orden”, dotado, por lo tanto, de personalidad y capacidad de maniobra política, a partir de la “autonomía” que le era reconocida en los terrenos de los económico, administrativo y espiritual.<sup>22</sup> El adjetivo “institucionalizado” servía a Muñoz Fernández para calificar ya en esta temprana cronología a un espacio de mujeres que gozaba de autonomía en “recursos materiales y espaciales”.<sup>23</sup>

Por otra parte, hace hoy más de veinte años que María Victoria López-Cordón realizaba una contribución a la historiografía modernista española, que significó la base para el despegue de los estudios que en estas dos últimas décadas se han venido sucediendo sobre las Casas de las reinas. En concreto, sobre ese organismo fundamentalmente femenino que constituía su Real cámara, ofreciendo un análisis relativo a la configuración de dicha sección, así en materia económica, administrativa y social, y pasando después a definir la figura de la mujer que mayor poder ostentaba dentro de ella, la camarera mayor, a partir de una metodología prosopográfica.<sup>24</sup>

El análisis del tema se presentaba complejo y con pocos precedentes historiográficos, salvo algunos trabajos aislados que ya habían sido publicados en las obras colectivas, fruto de la incesante labor llevada a cabo desde el equipo dirigido por José Martínez Millán.<sup>25</sup> El Instituto Universitario La Corte en Europa, de la Universidad Autónoma de

<sup>22</sup> Las ideas han sido extractadas de Ángela Muñoz Fernández: “Relaciones femeninas y activación de los mecanismos del privilegio y la merced. La Casa de Isabel I de Castilla”, en *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, edas. Ana I. Cerrada Jiménez y Cristina Segura Graíño (Madrid: AEIHM-Almudayna, 2000), 118-122 y “La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento” en *Genesis*, 1/2, (2002): 74.

<sup>23</sup> Muñoz Fernández: “Relaciones femeninas”, 125.

<sup>24</sup> María Victoria López-Cordón Cortezo, “Entre damas anda el juego”, 123-152.

<sup>25</sup> José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, dirs., *La monarquía de Felipe III: La Casa del rey* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008); Martínez Millán y Hortal Muñoz, dirs., *La corte de Felipe IV*; José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi, coords., *La corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano* (Madrid: Polifemo, 2013).

Madrid consiguió reunir en un foro monográfico a casi un centenar de especialistas en diciembre de 2007, para profundizar en el estudio de las Casas de las reinas y asimismo mostrar cómo tal enfoque analítico permitía descubrir relaciones existentes entre las Monarquías hispana y portuguesa, que no habían sido observables desde la perspectiva de la historiografía tradicional que definía el Estado Moderno fundamentándose sólo en el estudio de sus instituciones “políticas”.<sup>26</sup> En la publicación de sus actas, José Martínez Millán, en un capítulo que trascendía ampliamente su título: “La casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766): Características y evolución”,<sup>27</sup> sentaba las bases de la evolución del órgano de la Casa de la reina desde su fundación en el reinado de Felipe II, configurándose la Casa de la consorte Ana de Austria –1575– (puesto que hasta ese momento había sido la Casa de Castilla la que había atendido al ámbito de las monarcas), hasta el fallecimiento de la reina Isabel de Farnesio en 1766 (definida por Martínez Millán, como la última reina en ejercer mediante las actuaciones sobre su casa como *mater familia*). Recogía, entre una ingente cantidad de datos, los distintos avatares a los que se vio sometido el servicio femenino de las monarcas consortes según las circunstancias que se dieron en cada reinado, manteniéndose como una constante la necesidad de economizar gastos, que llevó en varias ocasiones a la propuesta de suprimir la Casa de la reina.

Desde entonces hasta el presente los estudios en torno a esta materia se han multiplicado y logrado una comprensión cada vez más completa de la compleja realidad de las Casas de las reinas en la España Moderna, en general, y para el siglo XVIII que aquí nos centra, de forma particular. En una de sus últimas aportaciones al respecto, María Victoria López-Cordón, responsable en buena medida de la construcción de este paradigma en la historiografía modernista española,<sup>28</sup>

<sup>26</sup> José Martínez Millán y M. Paula Marçal Lourenço, eds., *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (Siglos XV-XIX)* (Madrid: Polifemo, 2009).

<sup>27</sup> José Martínez Millán, “La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766): Características y evolución”, en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)* coords. José Martínez Millán y María Paula Marçal Lourenço. (Madrid: Polifemo, 2009). Volumen I, 579-723.

<sup>28</sup> M. Victoria López-Cordón Cortezo: “La evolución de las damas en los siglos XVII y XVIII” en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (Siglos XV-XIX)*, eds. José Martínez Millán y M. Paula Marçal Lourenço (Madrid: Polifemo, 2009), 1357-1398; “Servicios y favores en la Casa de la reina”, en *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, eds. Francisco Andújar y M. Mar Felices de la Fuente, (Madrid: Biblioteca Nueva, 2011), 223-244; “En las redes palatinas. De damas intrigantes a señoras políticas” en *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano*, eds. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi Traficante (Madrid: Polifemo, 2013), 941-974; “La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII” en *Del enfrentamiento a la amistad: Influencias entre*

expone cómo se hallaba sujeto a convenciones similares a las de los varones en la Casa del rey, puesto que ambas se regían por los principios de la *oeconomía*, donde lo doméstico y lo político actuaban indistintamente.<sup>29</sup>

## 2.2. Las mujeres de las reinas como sujetos de análisis

Para poder comprender las instituciones, desde la Historia Social del Poder se consideró la necesidad de conocer a los individuos que servían en ellas y por, ende, las formaban. Este enfoque analítico fue, asimismo, aplicado muy pronto para descifrar el espacio femenino por excelencia dentro de las Casas de las reinas, sus Cámaras. Debemos recordar que en la Casa de la reina los servidores masculinos eran una mayoría, sin embargo, sólo tenían acceso directo a la persona de la monarca en las circunstancias más íntimas las mujeres que formaban su Cámara.

Una de las primeras miradas centrada en las mujeres dentro de la Historia de España fue la de Carmen Simón Pálmer,<sup>30</sup> quien se propuso estudiar a las figuras femeninas que rodeaban a la reinas en el Real Alcázar. El poder que llegaron a ejercer las monarcas en sus diferentes facetas, como propietarias, gobernadoras, regentes o consortes, y que han derivado hoy en el paradigma de la reginalidad (*queenship*), no se podía entender sin conocer al círculo de poderosas mujeres que las rodeaban en su devenir cotidiano. El espacio del Alcázar madrileño como escenario de actuación para las servidoras elegidas por Simón Pálmer, culminaba en un estudio situado cronológicamente entre los reinados de Felipe II y Felipe V –momento en el que se produjo el incendio de la residencia real (1734)–. Por ello, las noticias que encontramos sobre la primera etapa de gobierno del primer Borbón en el trono español son mínimas, con respecto a las mujeres que acompañaron a las reinas durante los dos siglos precedentes. Se hace alguna mención concreta a la Princesa de los Ursinos, de quien finalmente acabaron de trazar su rol palatino como camarera mayor de María Luisa Gabriela de Saboya algunos años más tarde los estudios de Ma-

---

*las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, coords. José Martínez Millán, Juan A. Sánchez Belén y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2019) 57-100.

<sup>29</sup> M. Victoria López-Cordón Cortezo, “A la sombra de la reina: Servicio, fortuna y privanza, un camino de líneas cruzadas” en *Vidas desveladas. Cotidianidad y disciplinamiento social en la monarquía hispánica*, ed. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad de Granada, 2023), 375.

<sup>30</sup> Carmen Simón Pálmer, “Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (1997): 21-37.

ría de los Ángeles Pérez Samper<sup>31</sup> y José Antonio López Anguita.<sup>32</sup> Y saltándose los límites que pudiera establecer la existencia del Real Alcázar, Simón Pálmer ofrece también algún dato muy concreto para la brevísima estadía de María Amalia de Sajonia e incluso para el siglo XIX, refiriéndose a la servidumbre de Isabel II. La autora realizaba una relectura de fuentes que hasta entonces habían sido interrogadas a partir de otros intereses y con la finalidad de obtener resultados en otras líneas de estudio. Los fondos documentales del Archivo General de Palacio, pero no sólo, sino también los de Simancas, ofrecían los nombres de las mujeres que ocupaban la Cámara de la reina y cuáles eran sus funciones dentro de ella.

Si deseamos encontrar un primer estado de la cuestión relativo al tema, es fundamental acercarnos al artículo ya mencionado sobre las Camareras mayores de palacio de M. Victoria López-Cordón, que fue publicado en un número monográfico de la revista *Cuadernos de Historia Moderna*, dirigido por Carlos Gómez-Centurión y dedicado a la temática Corte y Casa Real, en el año 2003. López-Cordón realizaba un análisis que enraizaba con los orígenes de la Casa de la reina en la época Bajo Medieval, a partir de estudios ya tratados en estas páginas como los de la medievalista Ángela Muñoz Fernández,<sup>33</sup> y llevaba a cabo su evolución durante los distintos reinados que se sucedieron en los siglos Modernos.

Los principales esfuerzos que se han venido haciendo han buscado poner nombre a las mujeres que configuraron las Cámaras de las reinas y determinar cuáles eran sus funciones. Centrándonos en el siglo XVIII, la Casa y, por lo tanto, la Cámara de la primera esposa de Felipe V, María Luisa Gabriela de Saboya, han sido trabajadas por José Antonio López Anguita, de quien no sólo mencionaremos su Tesis Doctoral,<sup>34</sup> sino también algunos estudios más recientes, en los que ha conseguido dotar de una explicación al porqué de la configuración de la Casa de la reina en la forma en la que se hizo,<sup>35</sup> obsérvense las particularidades de un período marcado por el conflicto bélico y la

<sup>31</sup> María de los Ángeles Pérez Samper, *Isabel de Farnesio* (Barcelona: Plaza & Janés, 2003), 79 y ss.

<sup>32</sup> José Antonio López Anguita, “Que vous ne croyez pas que je m’érige icy en politique. La princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina y agente de Versalles en la corte de Madrid en los inicios del reinado de Felipe V (1701-1703)”, en *La corte de los chapines. Mujer y sociedad en la Monarquía Hispánica, 1649-1714*, eds. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (Milán: EduCatt, 2018), 183-202.

<sup>33</sup> Muñoz Fernández, “Relaciones femeninas” 115-133 y “La casa delle regine” 74.

<sup>34</sup> José Antonio López Anguita, *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.

<sup>35</sup> José Antonio López Anguita: “Al servicio de una nueva reina: algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)”, *Cuadernos*

procedencia francesa de la dinastía Borbón. Como hemos señalado anteriormente, José Martínez Millán estudió las distintas fases de la Casa de la reina Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V: antes de la abdicación, tras la vuelta al trono después del fallecimiento de Luis I y durante su etapa como viuda. Asimismo, analizó en dicho trabajo la configuración de la Casa y de la Cámara de la frecuentemente olvidada consorte del efímero Luis I, Luisa Isabel de Orleans.<sup>36</sup> Por su parte, la Cámara de la reina Bárbara de Braganza ha sido recientemente trabajada por Gloria Franco y por Natalia González Heras, en un libro donde la presencia del siglo XVIII adolece una vez más de estudios, en comparación con los llevados a cabo para la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII. En este texto mostramos la evolución del órgano desde la etapa de la portuguesa como Princesa de Asturias hasta sus últimos días como reina consorte, destacando la influencia que tuvo en su reconfiguración la reforma de las Casas reales de Ensenada en 1749.<sup>37</sup> En el caso de la Cámara de la reina María Amalia de Sajonia, los análisis que he podido ofrecer en algunas de mis últimas publicaciones<sup>38</sup> han expuesto la composición de dicha sección, atendiendo a dos particularidades esenciales. En primer lugar, que a su llegada a Madrid desde Nápoles la consorte regía fue acompañada por varias mujeres que habían formado parte de su cámara como reina de los territorios del Sur de Italia, y que incorporó a la servidumbre española. Y, en segundo lugar, que durante el poco tiempo que sobrevivió en su nuevo destino, dio lugar a que su Casa y Cámara se mantuvieran en la forma en la que habían existido en tiempos de su predecesora Bárbara de Braganza. Finalmente, para el reinado de Carlos IV y su esposa María Luisa de Parma, es clave el estudio realizado por M. Victoria López-Cordón en el libro titulado *En la corte del rey de España, Liber Amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión*.<sup>39</sup>

---

de *Historia Moderna*, vol. 43, nº 1 (2018): 207-229; “Que vous ne croyez pas que je m’érige icy en politique, 183-202.

<sup>36</sup> Martínez Millán, “La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766), 579-723.

<sup>37</sup> Gloria Franco Rubio y Natalia González Heras, “A casa da rainha Bárbara de Braganza” en *Rainhas, princesas e infantas. Quotidiano, ritos e cerimónias na Península Ibérica (séculos XVI-XX)*, coords. Isabel Drumond Braga, Paulo Drumond Braga (Lisboa: Temas e Debates. Cirulo de Leitores, 2022) 154-177.

<sup>38</sup> Natalia González Heras, “La duquesa de Castropignano, una italiana a cargo de la cámara de la reina María Amalia de Sajonia”, en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni (Madrid: Dykinson-URJC, 2022) 247-262 y “L’esercizio del potere nella camera della regina Maria Amalia di Sassonia” en *Storie della Modernità. Spazi mediterranei e prospettive globali*, a cura di Claudia Pingaro e Lorenzo Benedetti (Lucca: Edizioni La Villa, 2023) 281-292.

<sup>39</sup> López-Cordón Cortezo, “La familia de Carlos IV”, 287-336.

Entre las cuestiones que se han venido debatiendo respecto al sistema de corte, se halla si éstas mujeres formaban parte de la articulación formal o informal del poder: Una propuesta en relación a ello es la que se hace en “De damas intrigantes a señoras políticas”; reflexiones recogidas por López-Cordón en uno de los volúmenes de la obra *La Corte de los Borbones*, coordinada por Martínez Millán, Camarero y Luzzi.<sup>40</sup> Por otro lado, la figura de la Camarera mayor, ha sido una de las más estudiadas y, por lo tanto, es una de las mejor conocidas de entre todas las mujeres que constituían la servidumbre de la reina. Dada la preeminencia de su posición dentro de la Cámara, ha sido objeto de estudios monográficos sobresalientes por parte de M. Victoria López-Cordon, en los que ha buscado definir dicho oficio mediante sus atribuciones, las características de las mujeres que alcanzaron dicho puesto (conocer sus *cursus honorum*, desde una doble perspectiva, palatina y vital: mujeres maduras, viudas en su mayor parte), todo ello a partir de una metodología prosopográfica que permitiera crear una figura tipo, a través de los rasgos que se iban tomando de cada una de las que desempeñaron dicho cargo (los títulos nobiliarios que ostentaban, sus trayectorias hasta ser camarera mayor –si habían sido meninas, damas o dueñas de honor–, si contaban con algún miembro de su familia que ocupara o hubiera ocupado cargos palatinos, haber sido hijas o nietas de mujeres que sirvieron en la Cámara de la reina, el paso por el servicio en las cámaras de las infantas o de las princesas hasta llegar al cuarto de la reina; su edad, estado civil: solteras, hijas, viudas o casadas con algún alto cargo palatino).

En lo que respecta a las fuentes, la reconstrucción histórica del sistema cortesano ha implicado un exhaustivo análisis de documentación, en su mayoría conservada en el Archivo General de Palacio, y su lectura desde un enfoque que se centrara en reconocer a las mujeres dentro de unos documentos que habían sido leídos y releídos por los historiadores a lo largo de las décadas, buscando obtener en ellos respuestas a otro tipo de preguntas, mediante las que se reconstruyó historiográficamente la estructura de la Monarquía y se estudió a los varones que habían formado parte de dicho organigrama.

No podemos obviar que buena parte de la documentación conservada en Palacio, por no decir, casi toda, tiene que ver con la administración de la Monarquía, de ahí que la ingente información relativa a plantas y salarios, haya permitido establecer la jerarquía y los niveles económicos dentro de los que se movían quienes ejercieron aquellos oficios, también las mujeres. Las listas de las mujeres que sirvieron a las reinas de España ofrecen pocos datos llamativos y, más allá de sus

<sup>40</sup> López-Cordón Cortezo, “En las redes palatinas”, 941-974

sonoros apellidos, la mayoría apenas dejaron huella de su labor. Los apuntes hasta ahora esbozados deberán ser completados en el futuro y, sobre todo, relacionados con el conjunto de los cortesanos para tener verdadero sentido.<sup>41</sup>

### 3. El *cursus honorum*

#### 3.1. Una categoría de análisis para las trayectorias femeninas

La reforma de las Casas de 1761 implicó, como resultado de la disolución de la Casa de la reina y la incorporación de sus mujeres en la Casa real, un exhaustivo proceso en el que se formalizaron cargos, salarios y nombres de las servidoras. Esto significaba “una serie de prescripciones, similares a las de los varones y que profesionalizaban aún más las trayectorias cortesanas femeninas”.<sup>42</sup> De esta manera, quedaban sujetas a un sistema de promoción, que además hacía preceptiva la exposición de sus méritos para sustentar sus candidaturas para ocupar un puesto.

Sin embargo, como ya hayamos acusado, estas circunstancias no han sido tipificadas por la historiografía a través de un concepto muy manido en las esferas masculinas, el del *cursus honorum*.

Las carreras de estas mujeres se configuraron a través de sus méritos no sólo en las Casas de las reinas, sino también en las de las princesas e infantes. La trayectoria seguía un orden que daba comienzo en los peldaños inferiores del escalafón. Su entrada solía ser como camaristas, que por su condición de solteras, tendía a tener una duración por tiempo limitado, es decir, hasta que contraían matrimonio o profesaban como religiosas. La media del tiempo en este puesto se ha estimado entre los cuatro y los cinco años. Los servicios prestados permitían continuar avanzando en la jerarquía palatina, constituyendo los méritos individuales y la antigüedad elementos clave para el ascenso, a los que se sumaba el capital social que aportaban los propios de los miembros de sus familias. No obstante, y sin que se pueda establecer una distinción entre mujeres y varones, continuó teniendo un peso específico a la hora de realizar los nombramientos la voluntad de la persona real para quien se estaba buscando el servidor o servidora, así como la intervención por parte del mayordomo y la camarera mayor, el sumiller de corps y los jefes de los oficios. A ello cabe sumar dos condiciones indispensables y preeminentes que se mantuvieron presentes como constantes a la hora de designar a alguien para un puesto, la fidelidad y la confianza ofrecidas.<sup>43</sup>

<sup>41</sup> López-Cordón Cortezo, “Entre damas anda el juego”, 152.

<sup>42</sup> López-Cordón Cortezo, “La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII”, 94.

<sup>43</sup> López-Cordón Cortezo, “La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII” 96-97.

La línea que se trazaba en este proceso tendía hacia una dirección ascendente en lo relativo a categoría y salario, sin embargo, el tiempo que tardaba en trazarse era variable, pudiendo hacerlo con mayor o menor rapidez, según una multiplicidad de circunstancias. Algunas mujeres abandonaban la carrera, otras volvían a servir tras casarse y las hubo que no regresaron si no fue ya en su condición de viudas.

### 3.2. *Florencia Pizarro Picolomini, III marquesa de San Juan de Piedras Albas*

Florencia Pizarro nació en Madrid en junio de 1727 y murió en la capital en 1794, a los 67 años. Hija del matrimonio formado por Juan Pizarro Picolomini de Aragón, II marqués de San Juan de Piedras Albas (Madrid, diciembre de 1697-Madrid, 1771), y Juana Josefa de Herrera, nacida en Garachico, en Santa Cruz de Tenerife en 1705. Contrajo un primer matrimonio con su tío materno, Antonio José de Herrera, conde de la Gomera y marqués de Adeje, en 1745, de quien enviudó tres años más tarde sin descendencia. Y segundas nupcias en 1754 con Pascual Benito Bellvis de Moncada, II marqués de Bélgida (Valencia, 21 de junio de 1727-Madrid, 23 de julio de 1781). De esta última unión nacieron sus cuatro hijos, Juan de la Cruz,<sup>44</sup> María Concepción, Valentín y María Mercedes.<sup>45</sup>

No tenemos constancia de que recibiera ningún tipo de educación reglada, sin embargo, debieron enseñarle en su casa aquellas materias apropiadas para formar a una niña de su condición y transmitirle una serie de indicaciones cuando se incorporó a una temprana edad como Dama de Isabel de Farnesio,<sup>46</sup> tomando el ejemplo de su abuela paterna, que ya había desempeñado aquel cargo. Isabel Rubín de Celis, fue Dama de la reina madre, Mariana de Austria, y se casó con el extremeño Francisco Silvestre Pizarro de Aragón en 1696 en la capilla del real alcázar. Por su parte, él, hijo de María de Mendoza y Chacón, Señora de honor de la reina, fue nombrado Menino de ésta siendo un niño.<sup>47</sup>

En 1748, Florencia Pizarro rechazó los proyectos de reforma de las Casas reales que fueron presentados por Ensenada, como una muestra

<sup>44</sup> Sobre el matrimonio del primogénito, Natalia González Heras, “Condiciones materiales de vida doméstica de una familia al servicio de la Casa Real: los condes de Villamonte”, en *Vivir en la España Moderna*, coords. María Ángeles Pérez Samper, Mariela Fargas Peñarrocha (Sant Cugat: Editorial Arpegio, 2019) 177-197.

<sup>45</sup> AHPM: AHPNM. Leg. 18.212, fols. 532 y siguientes. Testamento otorgado por doña Florencia Pizarro Picolomini en el Palacio Real, a 15 de julio de 1788.

<sup>46</sup> AGP. Personal, caja 955, exp. 7, exp. 36, exp. 37.

<sup>47</sup> Francisco M. Carriscondo Esquivel, “Francisco Silvestre Pizarro de Aragón y Mendoza y Chacón”, *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia: <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/36538-francisco-silvestre-pizarro-de-aragon-y-mendoza-y-chacon> [consultado online: 5 marzo de 2024].

clara de su pertenencia a una nobleza tradicional, que se oponía a las reformas propuestas por los advenedizos que se habían ido incorporando al aparato de gobierno en los últimos tiempos. Heredó esta posición de su padre y fue una mujer de partido aristocrático. Vinculada al círculo en torno a Aranda, los *aragoneses*, su dimisión en 1793, poco después de la caída del ministro se muestra como reflejo de ello.

Por otra parte, como ya señaláramos anteriormente, era frecuente buscar y contraer un buen matrimonio desde el oficio de la Cámara y dejar la puerta abierta a una posible vuelta. No fue exactamente el caso de Florencia, cuyo primer marido le vino directamente dado por sus lazos consanguíneos, se trataba de su tío materno. Pero su condición de casada sí le apartó del órgano en el que había venido sirviendo. No obstante, los enlaces matrimoniales no siempre implicaban el abandono de su carrera por parte de estas mujeres. Tras contraer su segundo matrimonio, como marquesa de Bélgida consorte se reintegró a su antiguo puesto, tomando la almohada de Dama por resolución de Carlos III en 1766,<sup>48</sup> delante de la recién convertida en princesa de Asturias, María Luisa de Parma. El fallecimiento de su esposo, el II marqués de Bélgida, supuso su condición de viuda y con ella su preparación para avanzar en el *cursus honorum*; primero fue nombrada dama de la infanta Mariana Victoria, esposa del infante don Gabriel de Borbón, para en febrero de 1785 pasar a ostentar el cargo de su camarera mayor.<sup>49</sup> El papel que desempeñó en los segundos matrimonios portugueses –entre la infanta Carlota Joaquina y Juan de Braganza y los precitados Gabriel y Mariana Victoria– ha recordado al ejercido por su padre, Juan Pizarro Piccolomini, II marqués de San Juan de Piedras Albas, en las jornadas de Badajoz y Andalucía durante el reinado de Felipe V, donde se materializaron las alianzas entre las monarquías española y portuguesa a través de los enlaces entre Mariana Victoria de Borbón y José, Príncipe de Brasil, y el futuro Fernando VI y Bárbara de Braganza.<sup>50</sup>

Tan sólo unos pocos meses fueron necesarios para que Carlos III la encumbrara a la jefatura máxima femenina en palacio, la Camarería mayor. Así, desde diciembre de 1785 sus funciones estuvieron ligadas al servicio de la todavía Princesa de Asturias, que la mantuvo en dicha posición cuando se convirtió en reina consorte junto a Carlos IV en diciembre de 1788.<sup>51</sup>

Los cargos aludidos no tenían unos requisitos de formación previa adquirida por parte de las mujeres que los desempeñaban, sino que era su condición social el elemento fundamental que las avalaba. En

<sup>48</sup> AGP. Personal, caja 955, exp. 7, exp. 36, exp. 37.

<sup>49</sup> AGP. Personal, caja 955, exp. 7, exp. 36, exp. 37.

<sup>50</sup> Gómez-Centurión Jiménez, “Al cuidado del cuerpo del rey, 232.

<sup>51</sup> AGP. Personal, caja 955, exp. 7, exp. 36, exp. 37.

el caso de Florencia Pizarro, venía de una familia que había demostrado su fidelidad a la dinastía Borbón. La trayectoria de su padre fue incuestionable: Desde noviembre de 1721, Juan Pizarro Picolomini había ocupado una Mayordomía de semana y el oficio de la caballeriza de la Princesa de Asturias como primer Caballerizo durante algunos períodos de incapacidad de su padre, titular de los puestos, el abuelo paterno de Florencia. El 25 de mayo de 1724, durante el corto reinado de Luis I, fue nombrado primer Caballerizo de la reina consorte, Luisa Isabel de Orleans. Sirvió además como Mayordomo mayor de la Casa de la reina durante las ausencias del titular, el marqués de Santa Cruz, desde finales de 1730, y fue nombrado Gentilhombre de cámara con ejercicio en 1731. El fallecimiento del marqués de Valouse dio lugar a que le sustituyera, siendo nombrado primer Caballerizo del rey, y tomó además las alcaidías mayores de los reales sitios del Pardo, la Zarzuela y la Torre de la Parada el 5 de mayo de 1737. Finalmente, alcanzó la cumbre en las jefaturas palatinas siendo nombrado Sumiller de corps en 1741. A su llegada al trono, Fernando VI le mantuvo en el cargo, sin embargo, las anteriormente referidas reformas de Ensenada, en 1748 le condujeron a renunciar, el mismo camino y que siguiendo sus pasos, tomó su hija Florencia. La llegada como rey de Carlos de Borbón en 1759 conllevó para el marquesado de San Juan de Piedras Albas el nombramiento de Francisco Pizarro como presidente del Consejo de Indias, en 1763, del que había sido ministro de capa y espada por merced recibida en febrero de 1728, y la obtención de cargos para su hija Florencia y su yerno, el II marqués de Bélgida, como ya sabemos, sirviendo de Dama en la familia de mujeres la primera y como Gentilhombre de cámara de Carlos III, el segundo. Cuando el II marqués de San Juan de Piedras Albas falleció en 1771, la consorte del marquesado de Bélgida heredó como propietaria el título, con la grandeza de España que le había sido otorgado en tiempos de su padre, en un fructífero año de 1739, cuando aquél también obtuvo la distinción de caballero de la orden napolitana de San Genaro, quedando de este modo vinculado a los territorios del sur de Italia y fraguándose la relación con Carlos de Borbón que, como acabamos de relatar, dio importantes frutos cuando éste accedió al trono de España como Carlos III.<sup>52</sup>

Todo lo referido hasta aquí constituyó ese capital familiar indispensable a la hora de construir una carrera como la que desarrolló

<sup>52</sup> Natalia González Heras, “La Real Cámara durante el reinado de Carlos III” 191-208. Un exhaustivo análisis de la trayectoria del II marqués de San Juan de Piedras Albas en Carlos Gómez-Centurión Jiménez, “Al cuidado del cuerpo del rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos II* (2003) 231-232 y López-Cordón Cortezo, “La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII”, nota 72, 79. Remiten a AGP, Personal, caja 83, exp. 32 y 33 y a la base de datos FICHOZ n. 006430.

Florencia Pizarro, y que se requería tanto para los varones como para las mujeres, perdiendo así cualquier matiz que en este sentido pudiera marcar diferencias entre los sexos dentro del aparato al servicio monárquico.

A sus primeros pasos en la trayectoria palatina, dados gracias a mercedes concedidas a sus mayores y que repercutieron directamente en la construcción de la que iba a ser su carrera, ella hubo de acompañar además la demostración de una serie de cualidades que avalaran su permanencia como sujeto activo en las estructuras desde donde se ejercía el poder. Una personalidad necesariamente carismática, habilidades para relacionarse en un entorno construido sobre un sistema de redes sociales, capacidad para la negociación en el medio dentro del que se tenía que desenvolver en sus actividades diarias, expuesta a un grupo donde existían intereses divergentes y, finalmente, la aptitud de liderazgo, que la encumbró como la mujer que mayor poder ostentaba después de la reina, la Camarera mayor de palacio. La edad de 61 años con la que Florencia Pizarro Picolomini llegó al cargo, le aseguraba la experiencia requerida para el puesto, fruto de una vida vivida y de la consecutiva madurez adquirida. Cumplía así con dos exigencias para su desempeño, establecidas por la tradición, una trayectoria en el oficio palatino y otra vital, producto del transcurso de los años, que dotaba a la mujer de la dignidad exigida para desempeñar un cargo de tales características. Una autoridad refrendada por la sabiduría que aportaba la edad, que ser ejercida sobre los demás miembros del servicio. La transformación sufrida como consecuencia de la normativa de 1761, de Camarera mayor de la reina a Camarera mayor de palacio, dotó a la mujer que lo era de un ámbito de actuación que superaba el original del conjunto de mujeres que configuraban la Cámara, situando también bajo su autoridad a varones de distinta condición y rango, además de darle lugar a tener acceso directo al rey si las circunstancias lo requerían.

Ni mucho menos todas las damas que ocuparon los peldaños superiores del escalafón femenino llegaron a la cúspide de la Camarería mayor; sólo dos lo hicieron en el reinado de Carlos IV y María Luisa de Parma, la III marquesa de San Juan de Piedras Albas, y María Isidra de la Cerda y Guzmán, XIV duquesa de Paredes.<sup>53</sup>

<sup>53</sup> López-Cordón Cortezo, “Entre damas anda el juego”, 151.

#### 4. Conclusiones

Los más tempranos estudios llevados a cabo en torno a las Casas de las reinas aplicaron a la definición de este órgano el concepto de institución, apoyándose en la existencia de una normativa que regulaba su funcionamiento, pese a verse también fuertemente marcado en su desarrollo por las pautas propias del sistema cortesano, la *oecónomica*. No obstante, pese a su estructura jerarquizada, cuyo vértice estaba copado por la Camarería mayor, y las trayectorias cursadas por quienes ocuparon los distintos puestos dentro de ella, la historiografía se ha venido resistiendo al uso de la categoría del *cursus honorum* para comprender una vertiente más en el análisis de las mujeres que sirvieron a la Monarquía. El recorrido realizado por la historiografía que desde hace un cuarto de siglo se ha centrado en este objeto de estudio, nos lleva a concluir que el sistema de poder desde el que se gobernaba la monarquía española en el siglo XVIII constituye una estructura compleja, cuya comprensión hace necesaria la combinación de los enfoques ofrecidos por la historiografía de corte y la institucional. Es por ello, que en este trabajo hemos considerado la importancia de aplicar una categoría analítica como la de *cursus honorum*, que se halla plenamente consolidada en el estudio de las figuras masculinas que ocuparon ya fuere puestos en la administración, en la corte o en ambas, a sujetos femeninos que desempeñaron sus funciones al servicio de la Monarquía. Si hasta el presente, su presencia en la corte, y no formalmente dentro de otras instituciones, ha podido cuestionar su vertiente profesional como para alejarlas de un tratamiento indispensable para comprender ésta. Es decir, no se han observado sus carreras desde la formulación de un *cursus honorum*. La concepción alcanzada por la historiografía en los últimos tiempos, de las estructuras de poder monárquicas modernas, en un doble nivel político-administrativo y cortesano, obliga a añadir todos los enfoques de análisis también en el estudio de las servidoras de las Monarquías.

El caso presentado de la III marquesa de San Juan de Piedras Albas, Florencia Pizarro Picolomini, constituye una muestra al respecto, permitiéndonos apreciar el desarrollo de una trayectoria femenina que llegó a la cima del poder en el sistema cortesano de la monarquía española a finales del siglo XVIII.

#### 5. Bibliografía

Benito, Emilio de, “La Real Junta del Bureo”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1 (1994): 49-124.

Carriscondo Esquivel, Francisco M., “Francisco Silvestre Pizarro de Aragón y Mendoza y Chacón”, *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia: <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/36538-francisco-silves->

- tre-pizarro-de-aragon-y-mendoza-y-chacon [consultado online: 5 marzo de 2024].
- Cruz Mundet, José Ramón, “Juan Bautista de Iturralde y Gamio: Un asentista navarro en la corte de Felipe V”, *Príncipe de Viana*, año LXXIII, 255 (enero-abril, 2012): 205-260.
- Franco Rubio, Gloria A. y González Heras, Natalia “A casa da rainha Bárbara de Braganza” en *Rainhas, princesas e infantas. Quotidiano, ritos e cerimónias na Península Ibérica (séculos XVI-XX)*, coords. Isabel Drumond Brága, Paulo Drumond Brága. Lisboa: Temas e Debates. Cirulo de Leitores, 2022, 154-177.
- Gómez Urdáñez, José Luis, *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida: Milenio, 1996.
- Gómez Urdáñez, José Luis, *El Marqués de la Ensenada: El secretario de todo*, Madrid: Punto de Vista, 2017.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, “La reforma de las casas reales del marqués de la Ensenada”, *Cuadernos de Historia Moderna* 20 (1998): 59-83.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, “Al cuidado del cuerpo del rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos II* (2003): 199-239.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos, “La corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer Borbón” en *Felipe V y su tiempo*, ed. Eliseo Serrano. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004, vol. I, 879-914.
- Gómez-Centurión Jiménez, Carlos y Sánchez Belén, Juan A, “La Hacienda de la Casa del Rey durante el reinado de Felipe V”, en *La herencia de Borgoña. La hacienda de las reales casas durante el reinado de Felipe V*, eds. Carlos Gómez-Centurión Jiménez y Juan A. Sánchez Belén. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, 11-120.
- González Caizán, Cristina *La red política del Marqués de la Ensenada*, Madrid: Distribuidora Don Jorge, 2004.
- González Heras, Natalia, “Condiciones materiales de vida doméstica de una familia al servicio de la Casa Real: los condes de Villamonte”, en *Vivir en la España Moderna*, coords. María Ángeles Pérez Samper, Mariela Fargas Peña-rocha. Sant Cugat: Editorial Arpegio, 2019, 177-197.
- González Heras, Natalia, “La transformación de la Casa Real a finales del siglo XVIII” en *Del siglo XIX al XXI: Tendencias y debates*, coord. Mónica Moreno Seco. Biblioteca Virtual Cervantes, 2019, 701-709.
- González Heras, Natalia, “La Real Cámara durante el reinado de Carlos III. Una aproximación a su reglamentación y a los altos servidores” en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero. Madrid: Polifemo, 2020, 191-208.
- González Heras, Natalia “La duquesa de Castropignano, una italiana a cargo de la cámara de la reina María Amalia de Sajonia”, en *Reinas, virreinas y aris-*

- tócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni. Madrid: Dykinson-URJC, 2022, 247-262.
- González Heras, Natalia, “L’esercizio del potere nella camera della regina Maria Amalia di Sassonia” en *Storie della Modernità. Spazi mediterranei e prospettive globali*, a cura di Claudia Pingaro e Lorenzo Benedetti. Lucca: Edizioni La Villa, 2023, 281-292.
- López Anguita, José Antonio, *Poder e influencia política de una reina de España durante la Guerra de Sucesión: María Luisa Gabriela de Saboya, primera esposa de Felipe V*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- López Anguita, José Antonio, “Al servicio de una nueva reina: algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 43, n° 1 (2018): 207-229.
- López Anguita, José Antonio, “Que vous ne croyez pas que je m’érige icy en politique. La princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina y agente de Versalles en la corte de Madrid en los inicios del reinado de Felipe V (1701-1703)”, en *La corte de los chapines. Mujer y sociedad en la Monarquía Hispánica, 1649-1714*, eds. Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado. Milán: EduCatt, 2018, 183-202.
- López Sánchez, Carmen, “En la cúspide del poder palatino: el mayordomo mayor en el siglo XIX (1833-1885)”, *Ayer*, 113/1 (2019): 135-160.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “Entre damas anda el juego: Las camareras mayores de palacio en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejo II* (2003): 123-152.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “La evolución de las damas en los siglos XVII y XVIII” en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (Siglos XV-XIX)*, eds. José Martínez Millán y M. Paula Marçal Lourenço. Madrid: Polifemo, 2009, 1357-1398.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “Servicios y favores en la Casa de la reina”, en *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, eds. Francisco Andújar y M. Mar Felices de la Fuente. Madrid: Biblioteca Nueva, 2011, 223-244.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “En las redes palatinas. De damas intrigantes a señoras políticas” en *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano*, eds. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcello Luzzi Traficante. Madrid: Polifemo, 2013, 941-974.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “La familia de Carlos IV” en *En la Corte del rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez*, eds. Rafael Valladares, Feliciano Barrios y Juan A. Sánchez Belén. Madrid: Polifemo, 2016, 287-336.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “La servidumbre de la Casa de la reina en el siglo XVIII” en *Del enfrentamiento a la amistad: Influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, coords. José

- Martínez Millán, Juan A. Sánchez Belén y Manuel Rivero Rodríguez. Madrid: Polifemo, 2019, 57-100.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “A la sombra de la reina: Servicio, fortuna y privanza, un camino de líneas cruzadas” en *Vidas desveladas. Cotidianidad y disciplinamiento social en la monarquía hispánica*, ed. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz. Granada: Universidad de Granada, 2023, 375-396.
- Luzzi Traficante, Marcelo, *La Monarquía de Felipe V: La Casa del Rey*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2014, 261-265.
- Martínez Millán, José, “La Casa de la reina Isabel de Farnesio (1715-1766): Características y evolución”, en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)* coords. José Martínez Millán y Maria Paula Marçal Lourenço. Madrid. Polifemo, 2009. Volumen I, 579-723.
- Martínez Millán, José, “La Casa de Mariana de Austria durante su exilio en Toledo (1677-1679)”, en *En la corte del rey de España. Liber amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*, eds Rafael Valladares, Feliciano Barrios y Juan A. Sánchez Belén. Madrid: Polifemo, 2016, 207-252.
- Martínez Millán, José, “La música en la Capilla Real durante el siglo XVIII”, en *Las capillas de música en el Barroco*, coord. Juan Aranda Doncel. Córdoba: Litopress, 2018, 11-72.
- Martínez Millán, José, “Las transformaciones de la cultura áulica: La corte de la Monarquía católica como corte del Barroco”, *Anuario Calderoniano*, 15 (2022): 247-282.
- Martínez Millán, José, Camarero Bullón, Concepción y Luzzi Traficante, Marcelo coords., *La corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*. Madrid: Polifemo, 2013.
- Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, J. Eloy, *La Corte de Felipe IV (1621-1665) Reconfiguración de la Monarquía Católica*. Madrid: Polifemo, 2015, 2017.
- Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, M. Paula, eds., *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (Siglos XV-XIX)*. Madrid: Polifemo, 2009.
- Martínez Millán, José y Visceglia, Maria Antonietta, dirs., *La monarquía de Felipe III: La Casa del rey*. Madrid: Fundación Mapfre, 2008.
- Menéndez Rexach, Ángel, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* 55 (Ene-Mar 1987): 55-121.
- Muñoz Fernández, Ángela, “Relaciones femeninas y activación de los mecanismos del privilegio y la merced. La Casa de Isabel I de Castilla”, en *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, edas. Ana I. Cerrada Jiménez y Cristina Segura Graíño. Madrid: AEIHM-Almudayna, 2000, 115-133.
- Muñoz Fernández, Ángela, “La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento” en *Genesis*, I/2, (2002): 71-96.

Pérez Samper, María de los Ángeles, *Isabel de Farnesio*. Barcelona: Plaza & Janés, 2003.

Rodríguez Villa, Antonio, *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada*, Madrid: Librería de M. Murillo, 1878.

Rodríguez Villa, Antonio, *Patiño y Campillo. Reseña histórico-biográfica de estos ministros de Felipe V con documentos y papeles inéditos y desconocidos en su mayor parte*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1882.

Saavedra Zapater, Juan C. y Sánchez Belén, Juan A. “La Hacienda de la Capilla Real durante el Reinado de Felipe V”, *La herencia de Borgoña. La hacienda de las reales casas durante el reinado de Felipe V*, eds. Carlos Gómez-Centurión Jiménez y Juan A. Sánchez Belén. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, 121-155.

Simón Palmer, María del Carmen, “Notas sobre las mujeres en el Real Alcázar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (1997): 21-37.

